



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el recibo de la empresa de correos sobre la entrega del citatorio al demandado. Sírvase proveer.
Cartago V., octubre 25 de 2.020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NORALY CARDONA BUITRAGO
DEMANDADO: EDWIN JIMMY GOMEZ CORREDOR
AUTO: 2872

Previamente a continuar con el trámite dentro del presente proceso, se requiere a la parte actora a fin de que allegue certificación de la entrega del citatorio (art. 291 del CGP.) al demandado señor EDWIN JIMMY GOMEZ CORREDOR, emitida por la respectiva Empresa de Correo. Téngase en cuenta, que, a consideración del Despacho, una es la guía con la que se remite el citatorio y otra es la constancia que debe expedir dicha Empresa sobre la entrega del referido documento.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5aef7adbf40ae5b3f30e828491ccd30ee763a266848feb113434be934ee55e6**

Documento generado en 10/12/2020 09:14:22 p.m.